

**INVERSIONES PB 9, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**NRC 8 DESARROLLO
Y DIVERSIFICACIÓN, S. L.
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que las Juntas Generales Universales de Socios de Inversiones PB 9, Sociedad Limitada y NRC 8 Desarrollo y Diversificación, Sociedad Limitada, acordaron el día 19 de mayo de 2003 la fusión por absorción mediante la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio social a la sociedad absorbente. Los acuerdos de fusión se tomaron conforme al Proyecto formulado por los administradores de ambas compañías el día 31 de marzo de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Valencia con el número 3/1155. Junto al proyecto de fusión quedaron aprobados los balances de fusión. Las operaciones de la entidad absorbida se considerarán a efectos contables realizadas por cuenta de Inversiones PB 9, Sociedad Limitada, a partir del día 1 de enero de 2003. No se ha otorgado ventaja alguna, al órgano de administración, socios, auditores o expertos independientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo los acreedores podrán oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas a la fusión en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Valencia a, 19 de mayo de 2003.—El Administrador Único, Don Salvador Monrabal Hernández.—30.798. 1.^a 17-6-2003

**INVESTMENTS AKNAM,
SIMCAV, S. A.**

El Consejo de Administración, acuerda, por unanimidad, convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en primera convocatoria el día 7 de Julio de 2003 a las 10 horas, en Barcelona, calle Mercaders, números 9-11, Polígono Industrial Riera de Caldas, Palau Solità i Plegamans, y en segunda convocatoria el día 8 de Julio de 2003 a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación y nombramiento de nuevos Auditores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el Informe de Auditoría de Cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean el número mínimo de acciones establecido, a estos efectos, en los Estatutos Sociales y las tengan inscritas con la antelación mínima, establecida en los Estatutos Sociales, a la celebración de la Junta General en el Registro correspondiente. Los accionistas que posean un número inferior de acciones, podrán conferir la representación de las mismas a otro accionista que tenga derecho a asistir a la

Junta, o bien proceder a su agrupación hasta completar, al menos, dicho número.

Barcelona, 9 de junio de 2003.—El Consejo de Administración. Nahman Andic Ermay. Secretario no Consejero.—30.794.

**ITÁLICA IMPORTACIONES
EXPORTACIONES, S. L.
(Sociedad escindida)**

**GUADALSUR INVERSIONES, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Anuncio de escisión parcial

Se anuncia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de Socios de Itálica Importaciones Exportaciones, Sociedad Limitada, celebrada con carácter Universal el 7 de mayo de 2.003, acordó por unanimidad aprobar la escisión parcial de la Compañía mediante la segregación de su patrimonio de la unidad económica constituida por las acciones que titula en las sociedades Aceites de Mora, Sociedad Anónima y Agrícola Guzmán, Sociedad Anónima, y su traspaso en bloque a favor de la sociedad preexistente Guadalzur Inversiones, Sociedad Limitada. Esta sociedad se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, reduciéndose el capital de la sociedad escindida en la cuantía de 40.949,10 euros y las reservas en 1.590.441,45 euros.

Asimismo, la Junta General de Socios de Guadalzur Inversiones, Sociedad Limitada, celebrada con carácter Universal en la misma fecha, acordó por unanimidad participar en la escisión parcial de Itálica Importaciones Exportaciones, Sociedad Limitada, ampliando al efecto su capital social y reservas, en función del patrimonio neto que recibe en la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Asimismo, los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 12 de mayo de 2003.—El Administrador Único de Itálica Importaciones Exportaciones, Sociedad Limitada y Guadalzur Inversiones, Sociedad Limitada, Don Juan Ramón Guillén Prieto.—30.004. 2.^a 17-6-2003

LABORPLUS, ETT, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General extraordinaria, el día 1 de Julio de 2003 en primera convocatoria a las 12:00 y en segunda el 2 de julio a las 10:00, en su domicilio social sito en la calle Padilla 76, bajo.

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas anuales.

Segundo.—Modificación de Estatutos Sociales en lo relativo a Órganos de Administración y Capital Social.

Tercero.—Dimisión de todos los Consejeros y Nombramiento de Administrador Único.

Cuarto.— Acuerdo de Reducción de Capital.

Quinto.—Acuerdo de Ampliación de capital.
Sexto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de junio de 2003.—Francisco Javier Vicente Luelmo.—31.128.

LA SEDA DE BARCELONA

Ampliación de Capital

Rectifica el primer párrafo del apartado número 3 del texto del anuncio de la ampliación de capital de la compañía publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 109 de 12 de junio de 2.003 que queda sustituido por el redactado siguiente:

«3.—Tipo de emisión y desembolso: La suscripción de las nuevas acciones de 3.005060 euros se atenderá mediante el desembolso dinerario de 1,90 euros por acción y se complementará con un desembolso no dinerario de 1,105060 euros con cargo a las reservas de libre disposición de la Compañía que figuran en el balance a 31 de octubre de 2002 aprobado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima" celebrada el 7 de abril de 2.003, en los términos que se establecen en los siguientes apartados.»

El Prat de Llobregat, 12 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—31.124.

**LEXECO ASESORES, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**MARALAN MODA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas Generales Universales de «Lexeco Asesores, Sociedad Limitada» y «Maralan Moda, Sociedad Limitada» celebradas ambas el día 1 de Junio de 2.003, acordaron llevar a cabo la fusión de ambas sociedades mediante la incorporación de la actividad de la segunda a la primera, con transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente y recibiendo a cambio los socios de la absorbida las nuevas participaciones sociales emitidas por «Lexeco Asesores, Sociedad Limitada», conforme a los Proyectos de Fusión de 1 de Mayo de 2.003, depositados en el Registro Mercantil de Burgos el 28 de Mayo de 2.003 (expediente número 4/03).

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión (en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas) en el plazo de un mes a contar del último anuncio publicado del Acuerdo de fusión.

Burgos, 2 de junio de 2003.—El Administrador Único de ambas Sociedades, María Jesús Cuéllar Bebreda.—30.374. 2.^a 17-6-2003

LIPARMA, S. A.

Cambio de domicilio social

Por acuerdo de la Junta General Universal y Extraordinaria, celebrada el día veintitrés de abril de 2003, se traslada el domicilio social de esta mercantil a la calle Ángel Lozano, número 13, de Alicante.

Alicante, 4 de junio de 2003.—José María Marco Vaillo, Administrador solidario.—29.492.